



2011 Año de Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2011

VISTO la Resolución N° 1876/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Sebastián BARNES como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María POSITIERI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Aplicación de técnicas estadísticas en la optimización del diseño de bloques de hormigón para el mercado de la construcción", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Rosana GAGGINO, la Dra. Mariana GATANI y la Mg. Claudia BELTRAMONE como miembros titulares del Jurado de Tesis; y los Dres. Pedro ARRÚA y Gonzalo AIASSA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Aplicación de técnicas estadísticas en la optimización del diseño de bloques de hormigón para el mercado de la construcción" presentada por el Ing. Sebastián BARNES integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Rosana GAGGINO, Dra. Mariana GATANI y Mg. Claudia BELTRAMONE.

Miembros Suplentes: Dres. Pedro ARRÚA y Gonzalo AIASSA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 17/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior